



CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 15

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2024

AUTO No.: 0351

PÁGINA 1 DE 4

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80732-2020-37338

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:	PRF- 80732-2020-37338 CUN: AC-80733-2021-30469
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA NIT. 800.113.389-7
PRESUNTOS RESPONSABLES:	CONTRATISTAS CONSTRUCTOR Constructora Colpatria S.A.S. (Anteriormente Constructora Colpatria S.A.), identificada con el NIT. 860.058.070-6, Representada legalmente por JOSÉ HUMBERTO OSPINA GARCÍA , identificado con la cédula, número 11.341.782, en su calidad de contratista. CONTRATISTA INTERVENTOR Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. - SERVIC LTDA. , identificada con el NIT. 800.252.997, representada legalmente por ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO , identificado con la cédula, número 9.083.091, como INTEGRANTE DEL CONSORCIO AULAS 2016 , Contratista Interventor, identificado con el NIT. 900.986.097, representada por MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA , identificado con la cédula, número 79.733.242. Técnica y Proyectos S.A. - TYP SA , identificada con el NIT. 900.335.108, representada legalmente por JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ , identificado con la cédula, número 79.456.137, como INTEGRANTE DEL CONSORCIO AULAS 2016 , Contratista Interventor, identificado con el NIT. 900.986.097, representada por MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA , identificado con la cédula, número 79.733.242.



CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 15

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2024

AUTO No.: 0351

PÁGINA 2 DE 4

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80732-2020-37338

	<p>GUTEMBERG JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ, identificado con la cédula, número 2.757.193, INTEGRANTE DEL CONSORCIO AULAS 2016, Contratista Interventor.</p> <p>FUNCIONARIOS</p> <p>LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía, número 1.110.486.560 en calidad de Secretaria de Educación, vigencia 2016-2019.</p>
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES:	<p>COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A., identificado con el NIT. 860.026.182-5, en virtud de la Póliza No. 22303415, expedida el 20 de julio de 2018, con vigencia desde el 20 de julio de 2018 al 7 de septiembre de 2019, con los certificados de prórroga al 30 de noviembre de 2019, por amparo de Manejo Global - Amparo Básico.</p> <p>COMPAÑÍA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., identificada con el NIT. 860.624.654-6, en virtud de la Póliza No. 180-64-94400000747, expedida el 10 de diciembre de 2019, con vigencia desde el 30 de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, por el amparo de Manejo Global — Fallos de Responsabilidad Fiscal</p>
CUANTÍA ESTIMADA DEL DAÑO FISCAL	<p>CINCUENTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (51.771.646), sin indexación.</p>

I. ASUNTO

Procede el Despacho del Contralor Delegado Intersectorial No. 15 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción -UIECC- de la Contraloría General de la República, a proferir el presente Auto por el cual **SE DESIGNA FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80732-2020-37338** de conformidad con lo



CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 15

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2024

AUTO No.: 0351

PÁGINA 3 DE 4

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80732-2020-37338

dispuesto en los artículos 22 y 31 de la Ley 610 de 2000; 267 y 268, numeral 5, de la Constitución Política. Modificado por los artículos 1 y 2 del acto legislativo No. 04 del 18 de septiembre de 2019, 117 y 128 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 610 del 2000; la Resolución Organizacional N. OGZ-0748 del 26 de febrero de 2020 “por la cual se determina la competencia para el conocimiento y trámite de la acción de responsabilidad fiscal en la Contraloría General de la República”, el Auto Auto 001 del 18 de enero de 2019 y el Auto 0016 del 29 de abril de 2019 por los cuales se declaran unos hechos de impacto nacional, por parte del señor Contralor General de la República y del oficio de asignación No. 554 con SIGEDOC 2021IE0092631 del 28 de octubre de 2021, suscrito por la Jefe de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción.

II. CONSIDERACIONES

De la designación de funcionario sustanciador

La Resolución Organizacional número REG - OGZ - 0748 del 26 de febrero del 2020, “Por la cual se determina la competencia para el conocimiento y trámite de la acción de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo en la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones” establece en el artículo 8º lo siguiente:

“(...) Sustanciación. Las Dependencias competentes podrán comisionar para la sustanciación y práctica de pruebas de las indagaciones preliminares fiscales, de los procesos de responsabilidad fiscal y de los procesos de cobro coactivo, a profesionales del derecho, pertenecientes a la planta o contratistas de la Contraloría General de la República, de acuerdo con las funciones establecidas.

El servidor público o contratista sustanciador dará el respectivo impulso a las indagaciones preliminares fiscales, a los procesos de responsabilidad fiscal y a los procesos de cobro coactivo, y proyectará los autos, fallos y demás decisiones siguiendo los lineamientos trazados por el servidor público que dirige la actuación, bajo el liderazgo del servidor público que se designe para tal fin cuando lo considere necesario el competente. (...)”

Mediante oficio con radicado SIGEDOC No. 20241E0013075, 20241E0013075C1 y 20241E0013075C2 del 6 de febrero de 2024, la Jefe de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría General de la



CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 15

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2024

AUTO No.: 0351

PÁGINA 4 DE 4

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80732-2020-37338

República asignó a la Abogada KAREN FRANCO MARTÍN, Profesional Universitario Grado 02, al Despacho de la Contraloría Delegada Intersectorial 15, por lo que se designará como sustanciadora dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80732-2020-37338 y a su vez, para la práctica de pruebas conforme a las directrices impartidas por este Despacho.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Contralor Delegado Intersectorial No. 15 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria **KAREN FRANCO MARTÍN**, vinculada a la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, para sustanciar el presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, conforme a las directrices impartidas por este Despacho.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO el contenido de la presente providencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente decisión no procede recurso alguno, por ser de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURAN URIBE

Contralor Delegado Intersectorial No. 15
Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción